

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo de AGRUPACION DE VIVIENDA IBERIA 20 PH contra HUGO WALTER GOYENECHE RODRIGUEZ. Rad. 110014003020-2020-00472-00

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo a que la parte actora no subsanó la demanda de acuerdo con las falencias que fueron advertidas por parte del juzgado mediante proveído calendarado 1 de febrero de 2021, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia, conforme con las razones que fueron expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: ARCHÍVESE en forma definitiva la demanda comoquiera que fue presentada en formato digital, según lo normado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JEUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro.052 Hoy veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno
(2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff376c44ddeded2acf53e7fc37c2ef5e920c3313900eac4c9a1f76a91502ba9e

Documento generado en 23/07/2021 06:57:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**